

26 MAR 2021  
ANGOL,  
DECRETO EXENTO N° 000465 237  
VISTOS:

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021;

b) Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01 de Diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol, para el año 2021;

c) Memorándum N° 207 de fecha 25 de Marzo de 2021, emanado de DIDEKO, que solicita autorizar Decreto Alcaldicio de entrega de aportes económicos, canastas de alimentos, materiales de construcción, aportes emergencias, entre otros, gestionadas a través del Programa Asistencial Municipal, correspondiente al mes de Marzo de 2021;

d) La providencia del Sr. Alcalde (S) de Angol, de fecha 26 de Marzo de 2021, que autoriza la entrega de ayudas sociales a las personas individualizadas en documento adjunto;

e) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

f) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

#### DECRETO

1. Concédase Ayuda Social correspondiente al mes de Marzo de 2021, de acuerdo a las personas que indican problemas socioeconómicos y que se individualizan en nómina adjunta según Memorándum N° 207 de fecha 25 de Marzo de 2021, del Departamento de Desarrollo Comunitario.

2. Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar los aportes económicos y al Departamento Desarrollo Comunitario a entregar Aportes Económicos y de Emergencia, Canastas de Alimentos, Materiales de Construcción, entre otros, a las personas beneficiadas.

3. Póngase en conocimiento del Departamento de Administración y Finanzas, interesados y Departamento Desarrollo Comunitario, para las anotaciones del caso.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLBO/JES/pvp.

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. DE FINANZAS
- C.C. DIDEKO
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OF. DE PARTES